

Guayaquil 12 de enero del 2015

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por este medio solicito a usted muy respetuosamente se registre los nuevos socios de mi representada ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY. Adjunto escrituras y cesión original

Agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente

TEC ALBA RODRIGUEZ
GERENTE

C-2015-3994

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA**

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

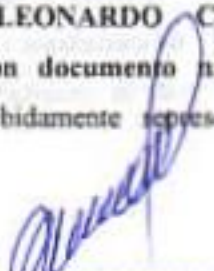
AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA PALESTINA

COPIA:



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
CONYUGES ALBA ESTHER RODRIGUEZ
ORELLANA Y MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ
BURGOS Y LOS CONYUGES JUDITH GIMABEL
ROBLES GAVILANES Y LEONARDO CARDOZO
VELASQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
POR EL SR. GUILLERMO EFRAIN ROBLES
RODRIGUEZ, A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ANTONIO HARO GUERRA Y
MARIA KELLY MERA MORA Y ABOG. JULIO
ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, DE LA
COMPAÑIA ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.
ADSECURITY.X.X.X.X.X.X
CUANTIA: \$5,000.00X.X.X.X.X.X.X.X

En el Cantón Palestina, cabecera Cantonal y Parroquial de igual nombre, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy a los tres días del mes de Julio del
año dos mil catorce, ante mi Abogada JENNY DEL PILAR CAMPOZANO
FIGUEROA, Notaria Pública Titular de este Cantón; comparecen a la celebración
de la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte
los conyuges señores ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA,
portadora de la cedula de ciudadanía # 0912783230, empresaria, de estado civil
casada con el señor MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS, portador
de la cedula de ciudadanía # 0911634640, agente de seguridad, y la
señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de estado civil casada
con el señor LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, de nacionalidad
Española, con documento nacional de Identidad DNI-español numero
539531382, debidamente representada por el Sr. GUILLEMO EFRAIN


Abg. Jenny Camposano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



1 **ROBLES RODRIGUEZ**, al que le otorgan para el efecto Poder Especial No.
2 1674/2014, tomo 11, Pagina 1674, otorgado con fecha tres de julio del año 2014,
3 ante el Notario Marco Vinicio Bustillos Viera, el mismo que se adjunta a la
4 presente escritura para que sirva como habilitante, y por otra parte los conyuges
5 señores **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**, portador de la cedula de
6 ciudadanía # 0903955201, empleado, de estado civil casado con la
7 señora **MARIA KELLY MERA MORA**, portadora de la cedula de
8 ciudadanía # 0907833628, ejecutiva, y **ABOG. JULIO ENRIQUE**
9 **ANDRADE GONZALEZ**, portador de la cedula de ciudadanía #
10 0903195824, de profesión abogado, de estado civil casado con la señora
11 **LAURA CATALINA CORONEL RIVERA**, portadora de la cedula de
12 ciudadanía # 09900097247, quienes tienen separación de bienes, ejecutiva. Los
13 comparecientes mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de
14 Guayaquil, Madrid y Guayaquil, respectivamente; y en transito por este canton
15 quienes otorgan el presente Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, y me
16 solicitan que se eleve a escritura publica esta minuta que es del tenor siguiente:
17 **SEÑORA NOTARIA:-** in el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
18 sirvase autorizar una más por la que conste la **CESION DE**
19 **PARTICIPACIONES**, de la empresa denominada **ADVANCED SECURITY**
20 **CIA. LTDA. "ADSECURITY"** que se otorga al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica y formulan las
23 declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, parte y por
24 sus propios derechos los conyuges señores **ALBA ESTHER RODRIGUEZ**
25 **ORELLANA**, portadora de la cedula de ciudadanía # 0912783230, empresaria,
26 de estado civil casada con el señor **MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ**
27 **BERGOS**, portador de la cedula de ciudadanía # 0911634640, agente de
28 seguridad, por sus propios derechos y de la sociedad conyugal que tienen



1 formada y los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y
2 LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, debidamente representada por el Sr.
3 GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, portador de la cedula
4 de ciudadanía # 090980164, de estado civil casado. **CLAUSULA SEGUNDA:-**
5 **ANTECEDENTES:-** a.-) Por escritura publica que autorizara el Abogado
6 Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigesima
7 Novena del Canton Guayaquil, el veinte y tres de Noviembre del año dos mil diez
8 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el seis de enero del año
9 dos mil once, se constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la
10 Compañia denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.**
11 **"ADSECURITY"**, mediante escritura publica que autorizo el abogado Renato
12 Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigesima Novena del
13 Canton Guayaquil, el veinte y dos de Noviembre del año dos mil once e inscrita
14 en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el treinta de diciembre del año dos
15 mil once, aumento su capital y reformo su estatuto social; y b.-) La Junta
16 General Extraordinaria, de Socios de la Compañia **ADVANCED SECURITY**
17 **CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, resolvió por unanimidad de votos de la
18 totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de
19 los Estados Unidos de America autorizar a las socias a ceder la
20 totalidad de sus diez mil participaciones de un dólar de los Estados
21 Unidos de america, cada una que tiene en la compañía, de acuerdo al detalle
22 constante en el Acta certificada mencionada anteriormente y que se
23 adjunta como documento habilitante de este instrumento publico.
24 **CLAUSULA TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-** a.-) A Los
25 cedentes se autorice al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES
26 RODRIGUEZ, quien representa legalmente a los conyuges JUDITH
27 GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO
28 VELASQUEZ, según poder General del Ecuador en Madrid, a

M. Jenny Fomazano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



1 ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que tiene en la
3 Compañía, ceder a favor del señor LUIS ANTONIO HARO
4 GUERRA, y, 2.-) La señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ
5 ORELLANA, cede cinco mil participaciones a los señores JULIO
6 ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, y las cien participaciones restantes
7 al señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA. Por lo que la
8 nueva integración del capital social de la Compañía denominada
9 ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY, que es de diez
10 mil dólares de los Estados Unidos de America, quedara
11 conformada y distribuido de la siguiente forma: Los conyuges
12 LUIS ANTONIO HARO GUERRA y MARIA MERA MORA, son
13 propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una; y
15 los conyuges ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, y
16 LAURA CORONEL, son propietarios de cinco mil participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 America, cada una. CLAUSULA CUARTA:- GASTOS:- Todos los
19 gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la
20 presente escritura publica, incluyendo los impuestos municipales y de
21 registro, hasta su inscripcion en el Registro de la Propiedad
22 del Canton Guayaquil, serán asumidas por " LOS CESIONARIOS ".
23 Sirvase agregar usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de este documento y deje constancia de
25 que las partes contratantes autorizan a cualquiera de ellos o
26 Notarios de este canton para que obtenga la inscripcion de
27 esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente,
28 que contiene firma ilegible del ABOG. Henry Delgado Álvarez,



por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión. Por lo que la nueva integración del capital social de la Compañía ADVANCED SECURITY CIA.LTDA. "ADSECURITY", que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quedara conformada y distribuido de la siguiente forma: LUIS ANTONIO HARO GUERRA y MARIA KELLY MERA MORA, son propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y los cónyuges ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ Y LAURA CORONEL, son propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. b.-) Los socios resuelven también autorizar a la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, Gerente general de ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY" para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria que certifica. f) GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, en representación de la señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ f) ALBA ESTHER RODRIGUEZ f) LUIS ANTONIO HARO GUERRA, f) ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ.

CERTIFICO, Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 3 de Julio del año 2014.

SRA. ALBA ESTHER RODRIGUEZ

SECRETARIA

SR. GUILLERMO E. ROBLES RODRIGUEZ

APODERADA DE LOS SEÑORES JUDITH GIMABEL ROBLES
GAVILANES Y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADVANCED SECURITY CIA.LTDA."ADSECURITY", CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las nueve horas del día 3 de Julio del año 2014, en el local social de la compañía, Ciudadela Garzota 1, Manzana 12 solar 5 planta baja, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, propietaria de cinco mil cien participantes y GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien en este Acto representara a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ, propietarios de cuatro mil novecientas participaciones conforme la acredita el poder General otorgado en la ciudad de Madrid España, el tres de julio del año 2014, ante el señor MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, Agente Consular del Ecuador, . Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de Convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, y que es a) autorizar a la Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene la Compañía .- a) autorizar a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, debidamente representada mediante Poder General por el Sr. GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, a ceder la totalidad de las acciones q tiene en la Compañía.- Preside esta Asamblea el señor GILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, como Presidente y actúa en la secretaria la Sra. Alba Esther Rodriguez Orellana, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide a la señora secretaria cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la ley de compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a.-) Solicita la palabra el GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, y manifiesta a la Junta q dado su Interés de cómo socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en capital de la compañía y que por tanto requiere la autorización del máximo organismo de Gobierno de la Compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los Socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, se le autorice al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien representa legalmente a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ, según Poder General del Ecuador en Madrid, a ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas participaciones de ln dólar de los Estados Unidos de América , cada una, que tiene en la compañía, Ceder a favor del señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA , y, 2.-) La Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ , cede Cinco mil acciones a los señores JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALES, y a las cien acciones restantes al señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA. EL Sr. Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción la misma q es aprobada.



República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1674 / 2014

Tomo 11 . Página 1674

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 3 de julio de 2014, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) los cónyuges, JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 091788753-1, y LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Casado, con Documento Nacional de Identidad -DNI- español número 539531382, ambos con domicilio en PLAZA DE LUIS BUÑUEL 5, 1ºD, RIVAS VACIAMADRID, MADRID, ESPAÑA, legalmente capacita(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 090980164-9, con domicilio en Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: a) Para que a nombre y representación de los poderdantes puedan realizar todo tipo de trámite o gestión y del mismo modo suscribir todo tipo de documento con el fin de realizar la cesión del total de las participaciones de la empresa ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY que constan a nombre de la señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, por lo tanto el mandatario queda plenamente autorizado a realizar todo tipo de trámite o gestión requerido para este fin, pudiendo representar ampliamente a los mandantes en cualquier institución pública, semi-pública o privada de la República del Ecuador, incluido Notarías, Ministerios, SRI, y cuanta otra institución se requiera, podrá tomar decisiones a su nombre, suscribir las escrituras públicas que sean requeridas para la cesión de las participaciones, todo tipo de documento privado, pagar impuestos, tasa o cualquier otra gestión tendiente a cumplir con este encargos, puesto que es pleno deseo de los mandantes que se pueda hacer efectiva la cesión antes descrita; del mismo modo el mandatario queda autorizado a solicitar a nombre de los mandantes todos los documentos que se requieran para este fin, rellenar formularios, realizar peticiones, retirar documentos, certificados, etc. El mandatario podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES

LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico - Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 3 de julio de 2014

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 116,2

Valor: 30,00



[illegible]

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

OPTIMUM ADEQUACY

PASSPORT
PASSPORT

FCU A1455955

0917887531

ROBERT S. GAYLANS

JUDITH GIBBES

16.862/326.1978

MILAGRO, ECU

27 DEC/DEC 2012

27 DEC/DEC 2018



P<ECUROBLES<GAVILANES<<JUDITH<GINABEL<<<<<<<
A3455955<2ECU7808168F18122790917887531<<<<38



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR
ESTUDIANTE

FRANCISCO Y ROSALES ROSALES
GUILLERMO ROSALES
ROSALBA Y ROSALES DE LA ROSA
GLADYS RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2009-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-05-04


2009-05-04


2009-05-04

2009-05-04



40000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA



FRANCISCO Y ROSALES
ROSALES RODRIGUEZ
GUILLERMO EFRAIN
GUAYAS
2009-05-04
2010-05-04

IDENTIFICACIÓN 1005-12-47
PROCESAMIENTO SCUATORIANA
SEXO M
ECONOMÍA Ciudad
EDAD 18 AÑOS
NOMBRE GUILLERMO EFRAIN



0000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



022

IDENTIFICACIÓN NACIONAL

022 - 0207

0909501849

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ROSLES RODRIGUEZ GUILLERMO EFRAIN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ROSA
PARTIDO

3
P
2009


PRESIDENTE DE LA JUNTA



ADVANCED SECURITY CIA LTDA.
"ADSECURITY"

Guayaquil, 30 de enero del 2014

Tecnólogo

ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

Ciudad.

Estimada señora:

Cumpleme informarle que la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA "ADSECURITY"** en la junta general universal de socios, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de 2 AÑOS, con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual

El estatuto social de la compañía, cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Ab Renato C. Esteves S. Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del 2010 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de enero del 2011.

Atentamente,


MAYRA PATRICIA ELIZONDO PEREZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **Advanced Security CIA LTDA. "ADSECURITY"** para el cual he sido elegida. -Guayaquil, 30 de enero del 2014.


ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA
GERENTE GENERAL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4304

FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, a favor de **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**, de fojas 6.811 a 6.813, Registro de Nombramientos número 2.161.

ORDEN: 4304



Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992735953001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY
NOMBRE COMERCIAL: ADSECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER
CONTADOR: CANO MUÑOZ CELIA CECIBEL

REG. SECC. ACTIVIDADES:	09/01/2011	REG. CONSTITUCIÓN:	09/01/2011
REG. EXCEPCIÓN:	21/11/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS C. P. Parroquia: TAPCHI Ciudadela: BARZOTA UNO Número: SOLA 5 Manzana: 12
Referencia ubicación: FRENTE A POLY UGARTE Celular: 0997899341 Email: segura_ar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTO:

CERRADO:

SECRETARÍA DE FISCALÍA
SERVICIO DE RENTAS
FISCALÍA DE
LITORAL SUR



Handwritten signature: m. L. L. L. 20

Handwritten signature: W. R. A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0062738833001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. SOCIO ACT.	06/01/2011
MODULO COMERCIAL:	ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. RENDIDO:	

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS, Parroquia: TAFUZI Ciudad: GARZOTA UNO Edificio: BOLA 5 Referencia: FRENTE A POLY UBAYTE Manzana: 12 Calle: 0967388341 Email: segura_cr@hotmail.com

Gracias a la Marina Neta Andrade
DELEGADO DEL RUC
SENAE de Rendon Interior
OFICINA CENTRO
LUCRAL SUR



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 98398

Usuario: ovelaz

Nombre: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0917887531	ROBLES GAVILANES JUDITH GIBEL	ECUADOR	NACIONAL	4.900,0000	
2	0912783220	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	5.100,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACUMULADO A LA FECHA: 18/04/2013 10:18:03

Ab. Omedo Vélaz Fuentes
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/11/2013 10:35:58

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anula el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extraerá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y fiduciarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Guayaquil 4 de abril del 2014.

CERTIFICACION:

Por medio de la presente Yo ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, con cedula de ciudadanía No. 0912783230 Gerente General y representante legal de ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY., Certifico: que los socios, Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, con cedula de ciudadanía No. 0912783230 y la Sra. JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, con cedula de identidad No. 091788753-1, fue autorizado por la junta general extraordinaria de socios de la empresa ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY del 4 de abril del 2014 a vender sus diez mil participaciones a los señores: JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, con cedula de ciudadanía No. 0903195824 y LUIS ANTONIO HARO GUERRA, con cedula de ciudadanía No. 0903955201, los mismos que fueron cancelados a satisfacción tanto su valor en numerario y al valor nominal; Certifico también, que fueron aceptados como socios y que partir de esta fecha constara en la nomina de socios de la compañía.

Atentamente.

TLGA ALBA RODRIGUEZ ORELLANA
C.I. 0912783230
GERENTE GENERAL



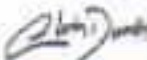
DISTRIBUCIÓN
SECUNDARIA

PROFESOR
EMPRESARIO

CARRERA:

REGISTRO Y NOMBRES DEL NOMBRE
RODRIGUEZ CORONEL CESAR RAUL
APellidos y nombres de la Alumno
ORELLANA BARZOLA SILVIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL,
2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-05-21
COP. REC. CNIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL DIRECTOR SECUNDARIA

ID ECU 0912783230<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
710226F250521 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<ORELLANA<<ALBA<ESTHE


 REPUBLICA DEL PARAGUAY
 ESTADO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

029
 029 - 0122 0912783230
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER

QUINTAS	CIRCONSCRIPCION	5
PROVINCIA	TARDE	5
QUATADIM	PARROCO	5
CANTON	EDAD	5

Presidente de la Junta



CHIFFRE DES COÛTS DE MANUTENANCE

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational trust, organizational identification, organizational citizenship behaviors*


FORMA DEL DIRECTOR GENERAL


GOVERNMENT OF KARNATAKA
BANGALORE

10ECU091163464D<<<<<<<<<<<<<<<
750709M241010ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<BURGOS<<MARIO<ENRIQU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombre: RODRÍGUEZ BURGOS
 NOMBRE ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 QUINTAQUEL
 JIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RODRÍGUEZ ORELLANA
 ALBA ESTHER
 FIRMADO DEL TITULAR


 REPUBLICA DEL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL COMITÉ NACIONAL DE CONTABILIDAD
 023
 023 - 0283
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 RODRIGUEZ BURGOS MARIO ENRIQUE
 0911634540
 SEDEA
 DIAZ VAS
 PROVINCIA
 QUAYAGUAL
 CIRCUNSCRIPCION
 TANGAL
 CANTON
 PARROQUIA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
 TAMA O




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN


CÓDIGO DE CIUDADANÍA

090395520-1

IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN
HAREO GUERRA
LUIS ANTONIO
SUÑER DE NACHOANO
GUAYAS
GUAYASQUEL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1940-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
HESSA MORA
MARSA KELLY



FECHA DEL REGISTRO

INSTRUCCION
SECUNDARIA
APLICAR Y COMPLETAR DEL MODELO
HARO GUINDO
APLICADOS Y NOMBRAS DE LA FAMILIA
GUERRA MERIZALDE ZOILA ARGENTINA.
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAGUA,
2012-10-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-24
CÓDIGO WEB: CNAI DE QUAYAGUA

PROCESO
EMPLEADO

VERIFICACIÓN




Firma del Empleado


Firma del Supervisor

IDECU0903955201<<<< <<<<<<<<<<
491125M241024ECU<<<<<<<<<<<<<<
HARO<GUERRA<<LUIS<ANTONIO<<<<<

[illegible]

5070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **080783362-8**

NÚMERO Y NOMBRES:
**MARIA POMA
MARISA KELLY**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAS**

CARGO / CONDICIÓN:
PUEBLO DE NACIMIENTO 1980-05-23

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

2003 p

ESTADO CIVIL: **CASADO**

NOMBRE GUERRA: **NUNO GUERRA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LUIS ANTONIO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION

SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA NEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAMA
2009-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

TIMP. REG. CONS. IN GUAYAMA.

PROCESO EN ESTUDIOS

760

Firma del Director General

Firma del Gobernador Seccional

IDECU0907833628<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
600723F280730ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MORA<MORA<<MARIA<KELLY<<<<<<<<<<<


 REPUBLICA DEL COSTA RICA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 11-PTB-2014
 204
 204 - 0244
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CÉDULA
 MORA MORA MARIA KELLY
 MUNICIPIO
 PROVINCIA
 SUFRAJIO
 CIRCUITO
 ORGANIZACION
 SINDICATO
 1
 2014

 REPRESENTANTE DE LA UNIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

COLECCIÓN
 CRONOLÓGICA
 NÚMERO DE REGISTRO
 ANDRÉS GONZÁLEZ
 JESÚS ESPINOZA
 DISTRITO NACIONAL
 AGUAY
 CURSICA
 SAGRADO
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LAURA
 DORONEL

999319583-6




REGISTRO
 SUPERIOR
 PROYECTO FIDUCIARIO
 ASOCIADO

NÚMERO Y NOMBRE DEL ASOCIADO
 ANDRÉS MIGUEL
 NÚMERO Y NOMBRE DE LA MADRE
 GONZÁLEZ AGUISTRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAGUAY
 2011-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-27

V1917/2021








507p

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guillermo Robles



SR. GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ

Representante mediante Poder especial No. 1674/2014 de los conyuges JUDITH
GIMABEL ROBLES GAVILANES, cedula de ciudadanía # 0915338404 y
LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, DNI-ESPAÑOL NUMERO
539531382

Luis Antonio Haro Guerra

SR. LUIS ANTONIO HARO GUERRA

c.c. # 0903955201



Maria Kelly Mera Mora

SRA. MARIA KELLY MERA MORA

c.c. # 0907833628

[Signature]

Ally Jany Compadre Figueroa
**NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA**

1 con Matrícula 09-1997-148 F.A.G. de la Provincia del Guayas. HASTA
2 AQUÍ LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
3 PÚBLICA, se me consignaron los valores para los impuestos de
4 Alcabalas y sus respectivos adicionales, leída, que les fue la
5 presente escritura en alta y clara voz a los comparecientes estos la
6 aprueban y ratifican en todas sus partes firmando conmigo La
7 Notaria. DE TODO LO CUAL DOY FE.—


Jenny Campesano Figueroa
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA



16 SRA. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

17 c. c. # 0912783230

18 C.V.# 029-0122



25 SR. MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS

26 c. c. # 0911634640

27 C.V.# 023-0283



1
2
3
4
5
6
7 ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ
8 c.c. # 0903195924
9

10
11
12 AÑO 2013 PROVINCIA # 9
CANTÓN #13 NOTARIA# 01
13 P. -----
Se Otorgo ante mí y fé
de ello confiero,
14 esta Escritura copia
que sello y firmo en 35
15 útiles, en la misma fecha de
su otorgamiento.
16 Palestina, 3 Julio 201 4



Al. Jenny Campesano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina





NUMERO DE REPERTORIO: 42341
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY**, autorizada por la **AB JENNY DEL PILAR CAMPOZANO FIGUEROA**, NOTARIA PUBLICA TITULAR DEL CANTÓN PALESTINA, el día 3 de julio del 2014, mediante la cual **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA** con autorización de su cónyuge **Mario Enrique Rodríguez Burgos**, cede (5000) participaciones a favor de **JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ**, y (100) participaciones a **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**; **JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES** con la autorización de su cónyuge **Leonardo Cardozo Velásquez** debidamente representados por su Apoderado Especial **Guillermo Efraín Robles Rodríguez** cede (4.900) participaciones a favor de **LUIS ANTONIO HARO ORELLANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.990 a 5.060, Registro de Cesión de Participaciones número 181. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42341



Guayaquil, 11 de octubre de 2014



Ab. Tamy León Cevallos.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	5000	ANDRADE GONZALEZ JULIO ENRIQUE
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	100	HARO GUERRA LUIS ANTONIO
ROBLES GAVILANES JUDITH GIMABEL	4900	HARO GUERRA LUIS ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0971715



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Absténete, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Ciñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contiendas entre los hombres"*

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión, Internacional del Notariado Latino, Celebrado en México, en Octubre de 1965

AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA PALESTINA

Cel.: 0991784633 - Telf.: 2791437

Km. 74 Carretera Palestina Vía Balzar
Palestina - Guayas - Ecuador
notariapalestina_ecuador@yahoo.com

Guayaquil 12 de enero del 2015

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por este medio solicito a usted muy respetuosamente se registre los nuevos socios de mi representada ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY. Adjunto escrituras y cesión original

Agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente

TEC ALBA RODRIGUEZ
GERENTE

C-2015-3994

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA**

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

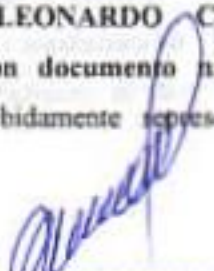
AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA PALESTINA

COPIA:



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
CONYUGES ALBA ESTHER RODRIGUEZ
ORELLANA Y MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ
BURGOS Y LOS CONYUGES JUDITH GIMABEL
ROBLES GAVILANES Y LEONARDO CARDOZO
VELASQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
POR EL SR. GUILLERMO EFRAIN ROBLES
RODRIGUEZ, A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ANTONIO HARO GUERRA Y
MARIA KELLY MERA MORA Y ABOG. JULIO
ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, DE LA
COMPAÑIA ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.
ADSECURITY.X.X.X.X.X.X
CUANTIA: \$5,000.00X.X.X.X.X.X.X.X

En el Cantón Palestina, cabecera Cantonal y Parroquial de igual nombre, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy a los tres días del mes de Julio del
año dos mil catorce, ante mi Abogada JENNY DEL PILAR CAMPOZANO
FIGUEROA, Notaria Pública Titular de este Cantón; comparecen a la celebración
de la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte
los conyuges señores ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA,
portadora de la cedula de ciudadanía # 0912783230, empresaria, de estado civil
casada con el señor MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS, portador
de la cedula de ciudadanía # 0911634640, agente de seguridad, y la
señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de estado civil casada
con el señor LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, de nacionalidad
Española, con documento nacional de Identidad DNI-español numero
539531382, debidamente representada por el Sr. GUILLEMO EFRAIN


Abg. Jenny Camposano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



1 **ROBLES RODRIGUEZ**, al que le otorgan para el efecto Poder Especial No.
2 1674/2014, tomo 11, Pagina 1674, otorgado con fecha tres de julio del año 2014,
3 ante el Notario Marco Vinicio Bustillos Viera, el mismo que se adjunta a la
4 presente escritura para que sirva como habilitante, y por otra parte los conyuges
5 señores **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**, portador de la cedula de
6 ciudadanía # 0903955201, empleado, de estado civil casado con la
7 señora **MARIA KELLY MERA MORA**, portadora de la cedula de
8 ciudadanía # 0907833628, ejecutiva, y **ABOG. JULIO ENRIQUE**
9 **ANDRADE GONZALEZ**, portador de la cedula de ciudadanía #
10 0903195824, de profesión abogado, de estado civil casado con la señora
11 **LAURA CATALINA CORONEL RIVERA**, portadora de la cedula de
12 ciudadanía # 09900097247, quienes tienen separación de bienes, ejecutiva. Los
13 comparecientes mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de
14 Guayaquil, Madrid y Guayaquil, respectivamente; y en transito por este canton
15 quienes otorgan el presente Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, y me
16 solicitan que se eleve a escritura publica esta minuta que es del tenor siguiente:
17 **SEÑORA NOTARIA:-** in el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
18 sirvase autorizar una más por la que conste la **CESION DE**
19 **PARTICIPACIONES**, de la empresa denominada **ADVANCED SECURITY**
20 **CIA. LTDA. "ADSECURITY"** que se otorga al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica y formulan las
23 declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, parte y por
24 sus propios derechos los conyuges señores **ALBA ESTHER RODRIGUEZ**
25 **ORELLANA**, portadora de la cedula de ciudadanía # 0912783230, empresaria,
26 de estado civil casada con el señor **MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ**
27 **BERGOS**, portador de la cedula de ciudadanía # 0911634640, agente de
28 seguridad, por sus propios derechos y de la sociedad conyugal que tienen



1 formada y los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y
2 LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, debidamente representada por el Sr.
3 GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, portador de la cedula
4 de ciudadanía # 090980164, de estado civil casado. CLAUSULA SEGUNDA:-
5 ANTECEDENTES:- a.-) Por escritura publica que autorizara el Abogado
6 Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigesima
7 Novena del Canton Guayaquil, el veinte y tres de Noviembre del año dos mil diez
8 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el seis de enero del año
9 dos mil once, se constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la
10 Compañia denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.**
11 "**ADSECURITY**", mediante escritura publica que autorizo el abogado Renato
12 Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigesima Novena del
13 Canton Guayaquil, el veinte y dos de Noviembre del año dos mil once e inscrita
14 en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el treinta de diciembre del año dos
15 mil once, aumento su capital y reformo su estatuto social; y b.-) La Junta
16 General Extraordinaria, de Socios de la Compañia **ADVANCED SECURITY**
17 **CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, resolvió por unanimidad de votos de la
18 totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de
19 los Estados Unidos de America autorizar a las socias a ceder la
20 totalidad de sus diez mil participaciones de un dólar de los Estados
21 Unidos de america, cada una que tiene en la compañía, de acuerdo al detalle
22 constante en el Acta certificada mencionada anteriormente y que se
23 adjunta como documento habilitante de este instrumento publico.
24 CLAUSULA TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- a.-) A Los
25 cedentes se autorice al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES
26 RODRIGUEZ, quien representa legalmente a los conyuges JUDITH
27 GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO
28 VELASQUEZ, según poder General del Ecuador en Madrid, a

M. Jenny Fomazano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



1 ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que tiene en la
3 Compañía, ceder a favor del señor LUIS ANTONIO HARO
4 GUERRA, y, 2.-) La señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ
5 ORELLANA, cede cinco mil participaciones a los señores JULIO
6 ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, y las cien participaciones restantes
7 al señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA. Por lo que la
8 nueva integración del capital social de la Compañía denominada
9 ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY, que es de diez
10 mil dólares de los Estados Unidos de America, quedara
11 conformada y distribuido de la siguiente forma: Los conyuges
12 LUIS ANTONIO HARO GUERRA y MARIA MERA MORA, son
13 propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una; y
15 los conyuges ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, y
16 LAURA CORONEL, son propietarios de cinco mil participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 America, cada una. CLAUSULA CUARTA:- GASTOS:- Todos los
19 gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la
20 presente escritura publica, incluyendo los impuestos municipales y de
21 registro, hasta su inscripcion en el Registro de la Propiedad
22 del Canton Guayaquil, serán asumidas por " LOS CESIONARIOS ".
23 Sirvase agregar usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de este documento y deje constancia de
25 que las partes contratantes autorizan a cualquiera de ellos o
26 Notarios de este canton para que obtenga la inscripcion de
27 esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente,
28 que contiene firma ilegible del ABOG. Henry Delgado Álvarez,



por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión. Por lo que la nueva integración del capital social de la Compañía ADVANCED SECURITY CIA.LTDA. "ADSECURITY", que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quedara conformada y distribuido de la siguiente forma: LUIS ANTONIO HARO GUERRA y MARIA KELLY MERA MORA, son propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y los cónyuges ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ Y LAURA CORONEL, son propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. b.-) Los socios resuelven también autorizar a la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, Gerente general de ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY" para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria que certifica. f) GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, en representación de la señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ f) ALBA ESTHER RODRIGUEZ f) LUIS ANTONIO HARO GUERRA, f) ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ.

CERTIFICO, Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 3 de Julio del año 2014.

SRA. ALBA ESTHER RODRIGUEZ

SECRETARIA

SR. GUILLERMO E. ROBLES RODRIGUEZ

APODERADA DE LOS SEÑORES JUDITH GIMABEL ROBLES
GAVILANES Y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADVANCED SECURITY CIA.LTDA."ADSECURITY", CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las nueve horas del día 3 de Julio del año 2014, en el local social de la compañía, Ciudadela Garzota 1, Manzana 12 solar 5 planta baja, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, propietaria de cinco mil cien participantes y GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien en este Acto representara a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ, propietarios de cuatro mil novecientas participaciones conforme la acredita el poder General otorgado en la ciudad de Madrid España, el tres de julio del año 2014, ante el señor MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, Agente Consular del Ecuador, . Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de Convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, y que es a) autorizar a la Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene la Compañía .- a) autorizar a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, debidamente representada mediante Poder General por el Sr. GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, a ceder la totalidad de las acciones q tiene en la Compañía.- Preside esta Asamblea el señor GILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, como Presidente y actúa en la secretaria la Sra. Alba Esther Rodriguez Orellana, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide a la señora secretaria cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la ley de compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a.-) Solicita la palabra el GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, y manifiesta a la Junta q dado su Interés de cómo socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en capital de la compañía y que por tanto requiere la autorización del máximo organismo de Gobierno de la Compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los Socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, se le autorice al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien representa legalmente a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ, según Poder General del Ecuador en Madrid, a ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas participaciones de ln dólar de los Estados Unidos de América , cada una, que tiene en la compañía, Ceder a favor del señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA , y, 2.-) La Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ , cede Cinco mil acciones a los señores JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALES, y a las cien acciones restantes al señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA. EL Sr. Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción la misma q es aprobada.



República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1674 / 2014

Tomo 11 . Página 1674

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 3 de julio de 2014, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) los cónyuges, JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 091788753-1, y LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Casado, con Documento Nacional de Identidad -DNI- español número 539531382, ambos con domicilio en PLAZA DE LUIS BUÑUEL 5, 1ºD, RIVAS VACIAMADRID, MADRID, ESPAÑA, legalmente capacita(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 090980164-9, con domicilio en Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: a) Para que a nombre y representación de los poderdantes puedan realizar todo tipo de trámite o gestión y del mismo modo suscribir todo tipo de documento con el fin de realizar la cesión del total de las participaciones de la empresa ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY que constan a nombre de la señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, por lo tanto el mandatario queda plenamente autorizado a realizar todo tipo de trámite o gestión requerido para este fin, pudiendo representar ampliamente a los mandantes en cualquier institución pública, semi-pública o privada de la República del Ecuador, incluido Notarías, Ministerios, SRI, y cuanta otra institución se requiera, podrá tomar decisiones a su nombre, suscribir las escrituras públicas que sean requeridas para la cesión de las participaciones, todo tipo de documento privado, pagar impuestos, tasa o cualquier otra gestión tendiente a cumplir con este encargos, puesto que es pleno deseo de los mandantes que se pueda hacer efectiva la cesión antes descrita; del mismo modo el mandatario queda autorizado a solicitar a nombre de los mandantes todos los documentos que se requieran para este fin, rellenar formularios, realizar peticiones, retirar documentos, certificados, etc. El mandatario podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES

LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico - Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 3 de julio de 2014

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 116,2

Valor: 30,00



[illegible]

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

OPTIMUM ADEQUACY

PASSPORT
PASSPORT

FCU A1455955

0917887531

ROBERT S. GAVILANES

JUDITH GIBBES

16.862/326.1978

MILAGRO, ECU

27. OCT/DEC 2012

27 DEC/DEC 2018



P<ECUROBLES<GAVILANES<<JUDITH<GINABEL<<<<<<<
A3455955<2ECU7808168F18122790917887531<<<<38





03 JUL 2014

IDAGUE
 COLUMBIA
 CLARA MARINA
 PLZA. LEONARDO MUÑOZ S. 501
 RIVAS VACIAMADRID

2005年12月10日

IDESPAMZ104709053953138Z<<<<
7708084M2210300ESP<<<<<<<<<<
CARDOZO<VELASQUEZ<<LEONARDO<<



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR
ESTUDIANTE

FRANCISCO Y ROSALES DEL ROSAL
GUILLERMO ROSALES
ROSALDO Y ROSALES DE LA ROSA
GLADYS RODRIGUEZ
LUGAR Y FORMA DE EMISIÓN
GUAYAS
2009-05-09
FORMA DE EMISIÓN
2010-06-06

[Signature]
2009-05-09

[Signature]
2010-06-06

2010-06-06



40000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA



FRANCISCO Y ROSALES DEL ROSAL
ROSALDO Y ROSALES DE LA ROSA
GLADYS RODRIGUEZ
LUGAR Y FORMA DE EMISIÓN
GUAYAS
2009-05-09
FORMA DE EMISIÓN
2010-06-06

RODRIGO ROSALES DEL ROSAL
1995-12-17
PROFESOR DE QUÍMICA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ESPOSA: ROSA ROSALES DEL ROSAL



0000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

022

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

022 - 0207

0909501645

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSALDO Y ROSALES DE LA ROSA
GLADYS RODRIGUEZ

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ROSA
PARTIDO

3
P
2009

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ADVANCED SECURITY CIA LTDA.
"ADSECURITY"

Guayaquil, 30 de enero del 2014

Tecnólogo

ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

Ciudad.

Estimada señora:

Cumpleme informarle que la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA "ADSECURITY"** en la junta general universal de socios, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de 2 AÑOS, con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual

El estatuto social de la compañía, cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Ab Renato C. Esteves S. Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del 2010 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de enero del 2011.

Atentamente,


MAYRA PATRICIA ELIZONDO PEREZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **Advanced Security CIA LTDA. "ADSECURITY"** para el cual he sido elegida. -Guayaquil, 30 de enero del 2014.


ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA
GERENTE GENERAL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4304

FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, a favor de **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**, de fojas 6.811 a 6.813, Registro de Nombramientos número 2.161.

ORDEN: 4304



Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992735953001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY
NOMBRE COMERCIAL: ADSECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER
CONTADOR: CANO MUÑOZ CELIA CECIBEL

REG. SECC. ACTIVIDADES:	09/01/2011	REG. CONSTITUCIÓN:	09/01/2011
REG. EXCEPCIÓN:	21/11/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS C. P. Parroquia: TAPCHI Ciudadela: BARZOTA UNO Número: SOLA 5 Manzana: 12
Referencia ubicación: FRENTE A POLY UGARTE Celular: 0997899641 Email: segura_ar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OSIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTO:

CERRADO:

SECRETARÍA DE FISCALÍA
SERVICIO DE RENTAS
FISCALÍA DE
LITORAL SUR



Handwritten signature: m. L. L. L. 20

Handwritten signature: W. R. A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0062738833001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. SOCIO ACT.	06/01/2011
MODULO COMERCIAL:	ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY				FEC. CIERRA:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. RENCIO:	

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS, Parroquia: TAFUR Ciudad: GARZOTA UNO Salomero: BOLA 5 Referencia: FRENTE A POLY UBAYTE Manzana: 12 Calle: 0997388341 Email: segura_cr@hotmail.com

Gracias a la Marina Neta Andrade
DELEGADO DEL RUC
SENAE de Rendon Interior
OFICINA CENTRO
LUCRAL SUR



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 98398

Usuario: ovelaz

Nombre: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0917887531	ROBLES GAVILANES JUDITH GIBEL	ECUADOR	NACIONAL	4.900,0000	
2	0912783220	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	5.100,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACORDADO A LA FECHA 18/04/2013 10:18:03

Ab. Omedo Vélaz Fuentes
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/11/2013 10:35:58

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anota el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extraerá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y fiduciarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Guayaquil 4 de abril del 2014.

CERTIFICACION:

Por medio de la presente Yo ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, con cedula de ciudadanía No. 0912783230 Gerente General y representante legal de **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY**, Certifico: que los socios, Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, con cedula de ciudadanía No. 0912783230 y la Sra. JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, con cedula de identidad No. 091788753-1, fue autorizado por la junta general extraordinaria de socios de la empresa **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY** del 4 de abril del 2014 a vender sus diez mil participaciones a los señores: JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, con cedula de ciudadanía No. 0903195824 y LUIS ANTONIO HARO GUERRA, con cedula de ciudadanía No. 0903955201, los mismos que fueron cancelados a satisfacción tanto su valor en numerario y al valor nominal; Certifico también, que fueron aceptados como socios y que partir de esta fecha constara en la nomina de socios de la compañía.

Atentamente.

TLGA ALBA RODRIGUEZ ORELLANA
C.I. 0912783230
GERENTE GENERAL



INSTRUCCION
SECRETARIA
RECEPCION Y NOMBRAS DEL PASE
RODRIGUEZ CORONEL CESAR RALA
AMBITOS Y NOMBRAS DE LA NAVE
ORELLANA BARZOLA SILVIA JUDITH
SUGAR Y RESEA DE COMERCIO
GUAYAQUIL
2023-05-21
AREA DE DIRECCION
2025-05-21
CORP MIG CIVIL DE GUAYAQUIL

RECIBIDA
EXPEDIENTE

#13000002




AREA DE DIRECCION
GENERAL


AREA DEL COMERCIO
SECCIONA

ID ECU0912783230<<<<<<<<<<<<<<<<<<
710226F250521ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<ORELLANA<<ALBA<ESTHE


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

029
 IDENTIFICACIÓN DE VOTACIONES
 SUJECIONES SOCIOECONÓMICAS 1986-2011

029 - 0122 **0912783230**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER

QUIZAS DISCONECADO 3
 PROVINCIA TARDE 3
 QUIZADIN PASADO 3
 CANTON PASADO 3


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SWAP, INC. CORP. DE SWAPHOUSE

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational trust, organizational identification, organizational citizenship behaviors*




 MINISTARSTVO
 OBRAZOVANJA I
 NAUKE
 REPUBLIKE
 SRBIJE


GOVERNMENT OF PUNJAB

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BURGOS
MARCO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUINTAGUAL
JIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RODRIGUEZ ORIELANA
ALBA ESTHER

Tel. **091163464-0**



FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

023 - 0283

NUMERO DE IDENTIFICACION
RODRIGUEZ BURGOS MARIO ENRIQUE

0911634640

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYASQUEL
CANTON

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TAMBO
PARROQUIA

Enrique
EL PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
PROV. GUAYAS - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN


CÓDIGO DE CIUDADANÍA

090395520-1

IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN
HARO GUERRA
LUIS ANTONIO
LIBRE DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUEL
CARBO / CONCEPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO: 1940-11-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
HESSA MORA
MARSA KELLY



FECHA DEL REGISTRO:

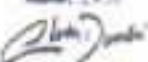
INSTRUCCION:
SECUNDARIA
ANALISIS Y FORMAS DEL MONTE
HARO GUEDO
ANÁLISIS FÍSICO DE LA MONTAÑA
GUERRA MERIZALDE ZOLA ARGENTINA
USOS Y TIPOS DE VEGETACIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-24
COPAR WEB: CHY.BR.GUAYACIL

MONTE
EXPLORADO

VERIFICANDO




Firma del Director General


Firma Lic. Secundaria
Secundaria

IDECU0903955201<<<< <<<<<<<<<<
491125M241024ECU<<<<<<<<<<<<<<
HARO<GUERRA<LUIS<ANTONIO<<<<

012
012 - 0242
HABIDO DE CANTIDAD
HARO GUERRA LUIS ANTONIO
0903655201
CEPULA
IGUATES
PROVINCIA
DUM FOLIO
DAVID
CIRCUEDRON
SOLVREACTARE
CIRCUEDRON
SOLVREACTARE
CIRCUEDRON
SOLVREACTARE



5070


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

COLECCIÓN
 CRONOLÓGICA
 NÚMERO DE REGISTRO
 ANDRÉS GONZÁLEZ
 JESÚS ESPINOZA
 DISTRITO NACIONAL
 AGUAY
 CURSICA
 SAGRADO
 REGISTRO NACIONAL 1986-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL Casado
 LAURA
 DORONEL

999319583-6



REGISTRO CIVIL
 SUPERIOR
 PROYECTO REGISTRO
 ABIGADO

NÚMERO Y NOMBRE DEL ABIGADO
 ANDRÉS MIGUEL
 NÚMERO Y NOMBRE DE LA MADRE
 GONZÁLEZ AGUISTRA
 NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAGUAY
 2011-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-27

V1917/2021






507p

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guillermo Robles



SR. GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ

Representante mediante Poder especial No. 1674/2014 de los conyuges JUDITH
GIMABEL ROBLES GAVILANES, cedula de ciudadanía # 0915338404 y
LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, DNI-ESPAÑOL NUMERO
539531382

Luis Antonio Haro Guerra

SR. LUIS ANTONIO HARO GUERRA

c.c. # 0903955201



Maria Kelly Mera Mora

SRA. MARIA KELLY MERA MORA

c.c. # 0907833628

[Signature]

Ally Jany Compadre Figueroa
**NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA**

1 con Matrícula 09-1997-148 F.A.G. de la Provincia del Guayas. HASTA
2 AQUÍ LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
3 PÚBLICA, se me consignaron los valores para los impuestos de
4 Alcabalas y sus respectivos adicionales, leída, que les fue la
5 presente escritura en alta y clara voz a los comparecientes estos la
6 aprueban y ratifican en todas sus partes firmando conmigo La
7 Notaria. DE TODO LO CUAL DOY FE.—


Jenny Campesano Figueroa
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTON PALESTINA



16 SRA. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

17 c. c. # 0912783230

18 C.V.# 029-0122



25 SR. MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS

26 c. c. # 0911634640

27 C.V.# 023-0283



1
2
3
4
5
6
7 ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ
8 c.c. # 0903195924
9

10
11
12 AÑO 2013 PROVINCIA # 9
CANTÓN #13 NOTARIA# 01
13 P. -----
Se Otorgo ante mí y fé
de ello confiero,
14 esta Escritura copia
que sello y firmo en 35
15 útiles, en la misma fecha de
su otorgamiento.
16 Palestina, 3 Julio 2014



Al. Jenny Campesano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina





NUMERO DE REPERTORIO: 42341
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY**, autorizada por la **AB JENNY DEL PILAR CAMPOZANO FIGUEROA**, NOTARIA PUBLICA TITULAR DEL CANTÓN PALESTINA, el día 3 de julio del 2014, mediante la cual **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA** con autorización de su cónyuge **Mario Enrique Rodríguez Burgos**, cede (5000) participaciones a favor de **JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ**, y (100) participaciones a **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**; **JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES** con la autorización de su cónyuge **Leonardo Cardozo Velásquez** debidamente representados por su Apoderado Especial **Guillermo Efraín Robles Rodríguez** cede (4.900) participaciones a favor de **LUIS ANTONIO HARO ORELLANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.990 a 5.060, Registro de Cesión de Participaciones número 181. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42341



Guayaquil, 11 de octubre de 2014



Ab. Tamy León Cevallos.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	5000	ANDRADE GONZALEZ JULIO ENRIQUE
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	100	HARO GUERRA LUIS ANTONIO
ROBLES GAVILANES JUDITH GIMABEL	4900	HARO GUERRA LUIS ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0971715



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Absténate, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Ciñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contiendas entre los hombres"*

*Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la
sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión, Internacional del Notariado
Latino, Celebrado en México, en Octubre de 1965*

AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA PALESTINA

Cel.: 0991784633 - Telf.: 2791437

Km. 74 Carretera Palestina Vía Balzar
Palestina - Guayas - Ecuador
notariapalestina_ecuador@yahoo.com

Guayaquil 12 de enero del 2015

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por este medio solicito a usted muy respetuosamente se registre los nuevos socios de mi representada ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY. Adjunto escrituras y cesión original

Agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente

TEC ALBA RODRIGUEZ
GERENTE

C-2015-3994

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA**

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

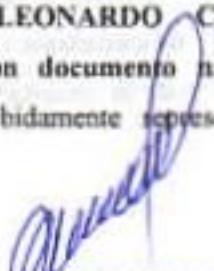
AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA PALESTINA

COPIA:



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
CONYUGES ALBA ESTHER RODRIGUEZ
ORELLANA Y MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ
BURGOS Y LOS CONYUGES JUDITH GIMABEL
ROBLES GAVILANES Y LEONARDO CARDOZO
VELASQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
POR EL SR. GUILLERMO EFRAIN ROBLES
RODRIGUEZ, A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ANTONIO HARO GUERRA Y
MARIA KELLY MERA MORA Y ABOG. JULIO
ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, DE LA
COMPAÑIA ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.
ADSECURITY.X.X.X.X.X.X
CUANTIA: \$5,000.00X.X.X.X.X.X.X.X

En el Cantón Palestina, cabecera Cantonal y Parroquial de igual nombre, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy a los tres días del mes de Julio del
año dos mil catorce, ante mi Abogada JENNY DEL PILAR CAMPOZANO
FIGUEROA, Notaria Pública Titular de este Cantón; comparecen a la celebración
de la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte
los conyuges señores ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA,
portadora de la cedula de ciudadanía # 0912783230, empresaria, de estado civil
casada con el señor MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS, portador
de la cedula de ciudadanía # 0911634640, agente de seguridad, y la
señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de estado civil casada
con el señor LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, de nacionalidad
Española, con documento nacional de Identidad DNI-español numero
539531382, debidamente representada por el Sr. GUILLEMO EFRAIN


Abg. Jenny Camposano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



1 **ROBLES RODRIGUEZ**, al que le otorgan para el efecto Poder Especial No.
2 1674/2014, tomo 11, Pagina 1674, otorgado con fecha tres de julio del año 2014,
3 ante el Notario Marco Vinicio Bustillos Viera, el mismo que se adjunta a la
4 presente escritura para que sirva como habilitante, y por otra parte los conyuges
5 señores **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**, portador de la cedula de
6 ciudadanía # 0903955201, empleado, de estado civil casado con la
7 señora **MARIA KELLY MERA MORA**, portadora de la cedula de
8 ciudadanía # 0907833628, ejecutiva, y **ABOG. JULIO ENRIQUE**
9 **ANDRADE GONZALEZ**, portador de la cedula de ciudadanía #
10 0903195824, de profesión abogado, de estado civil casado con la señora
11 **LAURA CATALINA CORONEL RIVERA**, portadora de la cedula de
12 ciudadanía # 09900097247, quienes tienen separación de bienes, ejecutiva. Los
13 comparecientes mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de
14 Guayaquil, Madrid y Guayaquil, respectivamente; y en transito por este canton
15 quienes otorgan el presente Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, y me
16 solicitan que se eleve a escritura publica esta minuta que es del tenor siguiente:
17 **SEÑORA NOTARIA:-** in el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
18 sirvase autorizar una más por la que conste la **CESION DE**
19 **PARTICIPACIONES**, de la empresa denominada **ADVANCED SECURITY**
20 **CIA. LTDA. "ADSECURITY"** que se otorga al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica y formulan las
23 declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, parte y por
24 sus propios derechos los conyuges señores **ALBA ESTHER RODRIGUEZ**
25 **ORELLANA**, portadora de la cedula de ciudadanía # 0912783230, empresaria,
26 de estado civil casada con el señor **MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ**
27 **BERGOS**, portador de la cedula de ciudadanía # 0911634640, agente de
28 seguridad, por sus propios derechos y de la sociedad conyugal que tienen



1 formada y los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y
2 LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, debidamente representada por el Sr.
3 GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, portador de la cedula
4 de ciudadanía # 090980164, de estado civil casado. CLAUSULA SEGUNDA:-
5 ANTECEDENTES:- a.-) Por escritura publica que autorizara el Abogado
6 Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigesima
7 Novena del Canton Guayaquil, el veinte y tres de Noviembre del año dos mil diez
8 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el seis de enero del año
9 dos mil once, se constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la
10 Compañia denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.**
11 **"ADSECURITY"**, mediante escritura publica que autorizo el abogado Renato
12 Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigesima Novena del
13 Canton Guayaquil, el veinte y dos de Noviembre del año dos mil once e inscrita
14 en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el treinta de diciembre del año dos
15 mil once, aumento su capital y reformo su estatuto social; y b.-) La Junta
16 General Extraordinaria, de Socios de la Compañia **ADVANCED SECURITY**
17 **CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, resolvió por unanimidad de votos de la
18 totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de
19 los Estados Unidos de America autorizar a las socias a ceder la
20 totalidad de sus diez mil participaciones de un dólar de los Estados
21 Unidos de america, cada una que tiene en la compañía, de acuerdo al detalle
22 constante en el Acta certificada mencionada anteriormente y que se
23 adjunta como documento habilitante de este instrumento publico.
24 CLAUSULA TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- a.-) A Los
25 cedentes se autorice al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES
26 RODRIGUEZ, quien representa legalmente a los conyuges JUDITH
27 GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO
28 VELASQUEZ, según poder General del Ecuador en Madrid, a

M. Jenny Fomazano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



1 ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que tiene en la
3 Compañía, ceder a favor del señor LUIS ANTONIO HARO
4 GUERRA, y, 2.-) La señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ
5 ORELLANA, cede cinco mil participaciones a los señores JULIO
6 ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, y las cien participaciones restantes
7 al señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA. Por lo que la
8 nueva integración del capital social de la Compañía denominada
9 ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY, que es de diez
10 mil dólares de los Estados Unidos de America, quedara
11 conformada y distribuido de la siguiente forma: Los conyuges
12 LUIS ANTONIO HARO GUERRA y MARIA MERA MORA, son
13 propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una; y
15 los conyuges ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, y
16 LAURA CORONEL, son propietarios de cinco mil participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 America, cada una. CLAUSULA CUARTA:- GASTOS:- Todos los
19 gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la
20 presente escritura publica, incluyendo los impuestos municipales y de
21 registro, hasta su inscripcion en el Registro de la Propiedad
22 del Canton Guayaquil, serán asumidas por " LOS CESIONARIOS ".
23 Sirvase agregar usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de este documento y deje constancia de
25 que las partes contratantes autorizan a cualquiera de ellos o
26 Notarios de este canton para que obtenga la inscripcion de
27 esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente,
28 que contiene firma ilegible del Abog. Henry Delgado Álvarez,



por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión. Por lo que la nueva integración del capital social de la Compañía ADVANCED SECURITY CIA.LTDA. "ADSECURITY", que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quedara conformada y distribuido de la siguiente forma: LUIS ANTONIO HARO GUERRA y MARIA KELLY MERA MORA, son propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y los cónyuges ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ Y LAURA CORONEL, son propietarios de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. b.-) Los socios resuelven también autorizar a la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, Gerente general de ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY" para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria que certifica. f) GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, en representación de la señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ f) ALBA ESTHER RODRIGUEZ f) LUIS ANTONIO HARO GUERRA, f) ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ.

CERTIFICO, Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 3 de Julio del año 2014.

SRA. ALBA ESTHER RODRIGUEZ

SECRETARIA

SR. GUILLERMO E. ROBLES RODRIGUEZ

APODERADA DE LOS SEÑORES JUDITH GIMABEL ROBLES
GAVILANES Y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADVANCED SECURITY CIA.LTDA."ADSECURITY", CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las nueve horas del día 3 de Julio del año 2014, en el local social de la compañía, Ciudadela Garzota 1, Manzana 12 solar 5 planta baja, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, propietaria de cinco mil cien participantes y GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien en este Acto representara a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ, propietarios de cuatro mil novecientas participaciones conforme la acredita el poder General otorgado en la ciudad de Madrid España, el tres de julio del año 2014, ante el señor MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, Agente Consular del Ecuador, . Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de Convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, y que es a) autorizar a la Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene la Compañía .- a) autorizar a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, debidamente representada mediante Poder General por el Sr. GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, a ceder la totalidad de las acciones q tiene en la Compañía.- Preside esta Asamblea el señor GILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, como Presidente y actúa en la secretaria la Sra. Alba Esther Rodriguez Orellana, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide a la señora secretaria cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la ley de compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a.-) Solicita la palabra el GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, y manifiesta a la Junta q dado su Interés de cómo socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en capital de la compañía y que por tanto requiere la autorización del máximo organismo de Gobierno de la Compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los Socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, se le autorice al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien representa legalmente a los conyuges JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES y LEONARDO CARDOSO VELASQUEZ, según Poder General del Ecuador en Madrid, a ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas participaciones de ln dólar de los Estados Unidos de América , cada una, que tiene en la compañía, Ceder a favor del señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA , y, 2.-) La Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ , cede Cinco mil acciones a los señores JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALES, y a las cien acciones restantes al señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA. EL Sr. Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción la misma q es aprobada.



República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1674 / 2014

Tomo 11 . Página 1674

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 3 de julio de 2014, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) los cónyuges, JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 091788753-1, y LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Casado, con Documento Nacional de Identidad -DNI- español número 539531382, ambos con domicilio en PLAZA DE LUIS BUÑUEL 5, 1ºD, RIVAS VACIAMADRID, MADRID, ESPAÑA, legalmente capacita(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 090980164-9, con domicilio en Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: a) Para que a nombre y representación de los poderdantes puedan realizar todo tipo de trámite o gestión y del mismo modo suscribir todo tipo de documento con el fin de realizar la cesión del total de las participaciones de la empresa ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY que constan a nombre de la señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, por lo tanto el mandatario queda plenamente autorizado a realizar todo tipo de trámite o gestión requerido para este fin, pudiendo representar ampliamente a los mandantes en cualquier institución pública, semi-pública o privada de la República del Ecuador, incluido Notarías, Ministerios, SRI, y cuanta otra institución se requiera, podrá tomar decisiones a su nombre, suscribir las escrituras públicas que sean requeridas para la cesión de las participaciones, todo tipo de documento privado, pagar impuestos, tasa o cualquier otra gestión tendiente a cumplir con este encargos, puesto que es pleno deseo de los mandantes que se pueda hacer efectiva la cesión antes descrita; del mismo modo el mandatario queda autorizado a solicitar a nombre de los mandantes todos los documentos que se requieran para este fin, rellenar formularios, realizar peticiones, retirar documentos, certificados, etc. El mandatario podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES

LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico - Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 3 de julio de 2014

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 116,2

Valor: 30,00



[illegible]

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

OPTIMUM A LINEAR DESIGN

PASSPORT
PASSPORT

* 2004-2005

ECU A1455955

0917887531

ROBERT S. GAVTLANDS

INDIAN GRANTS

FIGURE 10.10

16,862/328, 1978

MILAGRO, ECU

27 DIC/DEC 2017

27 DEC/DEC 2018



F<ECUROBLES<GAVILANES<<JUDITH<GINABEL<<<<<<<
A3455955<2ECU7808168F18122790917887531<<<<3B



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR
ESTUDIANTE

FRANCISCO Y ROSALES ROSALES
GUILLERMO ROSALES
ROSALBA Y ROSALES DE LA ROSA
GLADYS RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2009-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-05-04

[Signature]
2009-05-04

[Signature]
2009-05-04

2009-05-04



2009-05-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA



FRANCISCO Y ROSALES
ROSALBA Y ROSALES
GUILLERMO ROSALES
GUAYAS
2009-05-04
2010-05-04

ROBERTO ROSALES 1985-12-17
PROFESOR DE QUÍMICA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ESPOSA: ROSALBA ROSALES
ROBERTO ROSALES



0000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



022

SECCION DE REGISTRO CIVIL

022 - 0207

0909501849

FECHA DE EMISIÓN
ROSALBA Y ROSALES
GUILLERMO ROSALES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
ORGANIZACIÓN
ROSA
P
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ADVANCED SECURITY CIA LTDA.
"ADSECURITY"

Guayaquil, 30 de enero del 2014

Tecnólogo

ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

Ciudad.

Estimada señora:

Cumpleme informarle que la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA "ADSECURITY"** en la junta general universal de socios, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de 2 AÑOS, con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual

El estatuto social de la compañía, cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Ab Renato C. Esteves S. Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del 2010 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de enero del 2011.

Atentamente,


MAYRA PATRICIA ELIZONDO PEREZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **Advanced Security CIA LTDA. "ADSECURITY"** para el cual he sido elegida. -Guayaquil, 30 de enero del 2014.


ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA
GERENTE GENERAL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4304

FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, a favor de **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**, de fojas 6.811 a 6.813, Registro de Nombramientos número 2.161.

ORDEN: 4304



Guayaquil, 12 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992735953001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY
NOMBRE COMERCIAL: ADSECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER
CONTADOR: CANO MUÑOZ CELIA CECIBEL

REG. SECCO ACTIVIDADES:	09/01/2011	REG. CONSTITUCIÓN:	09/01/2011
REG. EXCEPCIÓN:	21/11/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Cuidad: TAPCHI Ciudadela: BARZOTA UNO Número: SOLA 5 Manzana: 12
Referencia ubicación: FRENTE A POLY UGARTE Celular: 0997899341 Email: segura_ar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OSIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTO:

CERRADO:

SECRETARÍA DE FISCALÍA
SERVICIO DE RENTAS
FISCALÍA DE
LITORAL SUR



Handwritten signature: m. L. L. L. 20

Handwritten signature: W. R. A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0062738833001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. SOCIO ACT.	06/01/2011
MODULO COMERCIAL:	ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. RENDICION:	

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS, Parroquia: TAFUR Ciudad: GARZOTA UNO Salomón: BOLA 5 Referencia: FRENTE A POLY UBAYTE Manzana: 12 Cédula: 0967388341 Email: segura_cr@hotmail.com

Gracias a la Marina Neta Andrade
DELEGADO DEL RUC
SENAE de Rendon Interior
OFICINA CENTRO
LUCIAL SUR



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 98398

Usuario: ovelaz

Nombre: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0917887531	ROBLES GAVILANES JUDITH GIBEL	ECUADOR	NACIONAL	4.900,0000	
2	0912783220	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	5.100,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

Ab. Omedo Velaz Fuentes
Delegado del Secretario General

CAPITAL ACUMULADO A LA FECHA: 18/04/2013 10:18:03



FECHA DE EMISIÓN: 04/11/2013 10:35:58

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anula el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extraerá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y fiduciarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Guayaquil 4 de abril del 2014.

CERTIFICACION:

Por medio de la presente Yo ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, con cedula de ciudadanía No. 0912783230 Gerente General y representante legal de ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY., Certifico: que los socios, Sra. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, con cedula de ciudadanía No. 0912783230 y la Sra. JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, con cedula de identidad No. 091788753-1, fue autorizado por la junta general extraordinaria de socios de la empresa ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY del 4 de abril del 2014 a vender sus diez mil participaciones a los señores: JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, con cedula de ciudadanía No. 0903195824 y LUIS ANTONIO HARO GUERRA, con cedula de ciudadanía No. 0903955201, los mismos que fueron cancelados a satisfacción tanto su valor en numerario y al valor nominal; Certifico también, que fueron aceptados como socios y que partir de esta fecha constara en la nomina de socios de la compañía.

Atentamente.

TLGA ALBA RODRIGUEZ ORELLANA
C.I. 0912783230
GERENTE GENERAL



INSTRUCCIÓN
SECRETARÍA
REGISTRACIÓN Y NOMBRAS DEL EJEC
RODRIGUEZ CORONEL CESAR RAUL
AFILIADOS Y NOMBRAS DE LA ASOCI
ORELLANA BARZOLA SILVIA JUDITH
SUGAR Y PÉDULA DE COLOMBIA
GUAYAQUIL,
2013-05-21
OFICINA DE REGISTRACIÓN
2025-05-21
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

RECEPCION
EXPEDIENTE

#13000002




MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORONEL
GERENTE


SILVIA JUDITH ORELLANA BARZOLA
SECCIONAL

ID ECU0912783230<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
710226F250521 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<ORELLANA<<ALBA<ESTHE


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CNE

029
 IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 SUJECIONES SOCIOECONÓMICAS 19-98-201

029 - 0122
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0912783230
 CÉDULA
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER

QUIYAS
 PROVINCIA
 QUIYAS
 CANTÓN

(CIRCUNSCRIPCIÓN) 3
 (SECCION) 3
 (CANTON) 3


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CHINA, 1972. CIVIL DE BARRICADES.

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational trust, organizational identification, organizational citizenship behaviors*



FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL


DIRECTOR GENERAL OF HEALTH SERVICES

10ECU091163464D<<<<<<<<<<<<<<<
750709M241010ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<BURGOS<<MARIO<ENRIQU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉCULA

CÉCULA DE **CIUDADANÍA** No. 091163464-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
 RODRIGUEZ BURGOS
 MARCO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYAS
 GUATAQUEL
 JENINHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RODRIGUEZ ORELLANA
 ALBA ESTHER

FIRMA DEL USUARIO

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN


CÓDIGO DE CIUDADANÍA

090395520-1

IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN
HAREO GUERRA
LUIS ANTONIO
LUIS DE MACHADO
GUAYAS
GUAYASQUEL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1940-11-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: HESIA MORA
MARSA KELLY



FECHA DEL REGISTRO:

INSTRUCCION
SECUNDARIA
ANALISIS Y FORMAS DEL MONTE
HARO GUEDO
ANÁLISIS FÍSICO DE LA MONTAÑA
GUERRA MERIZALDE ZOLA ARGENTINA
USOS Y RECURSOS DE LA MONTAÑA
GUAYAQUIL
2012-10-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-24
COPAR WEB: CHY.BR.GUAYACIL

MONEDA
DIVISADO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUBDIRECTOR GENERAL

IDECU0903955201<<<< <<<<<<<<<<
491125M241024ECU<<<<<<<<<<<<<<
HARO<GUERRA<LUIS<ANTONIO<<<<

012
012 - 0242
HABIDO DE CANTIDAD
HARO GUERRA LUIS ANTONIO
0903655201
CEPULA
IGUATES
PROVINCIA
DUM FLOU
DAVID
CIRCUEDROCK
SOLVREACTARE
CIRCUEDROCK
SOLVREACTARE
CIRCUEDROCK
SOLVREACTARE



5070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **080783362-8**

NÚMERO Y NOMBRES:
**MARIA POMA
MARISA KELLY**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAS**

CARGO / CONDICIÓN:
PUEBLO DE NACIMIENTO 1980-05-23

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

2003 p

ESTADO CIVIL: **CASADO**

NOMBRE GUERRA: **NUNO GUERRA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LUIS ANTONIO**

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible]


 REPUBLICA DEL COSTA RICA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 11-PTB-2014
 204
 204 - 0244
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CÉDULA
 MORA MORA MARIA KELLY
 MUNICIPIO
 PROVINCIA
 SUFRAJIO
 CANTON
 ORGANIZACION
 SINDICATO
 1
 2014

 REPRESENTANTE DE LA UNIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

COLECCIÓN
 CRONOLÓGICA
 NÚMERO DE REGISTRO
 ANDRÉS GONZÁLEZ
 JESÚS ESPINOZA
 DISTRITO NACIONAL
 AGUAY
 CUSCO
 SAGRADO
 REGISTRO NACIONAL 1986-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL Casado
 LAURA
 DORONEL

999319583-4



REGISTRO
 SUPERIOR
 PROYECTO REGISTRO
 ASOCIADO

NÚMERO Y NOMBRE DEL ASISTENTE
 ANDRÉS MIGUEL
 NÚMERO Y NOMBRE DE LA MADRE
 GONZÁLEZ AGUIRRE
 NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAGUAY
 2011-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-27

V1917/2021






507p

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guillermo Robles



SR. GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ

Representante mediante Poder especial No. 1674/2014 de los conyuges JUDITH
GIMABEL ROBLES GAVILANES, cedula de ciudadanía # 0915338404 y
LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, DNI-ESPAÑOL NUMERO
539531382

Luis Antonio Haro Guerra

SR. LUIS ANTONIO HARO GUERRA

c.c. # 0903955201



Maria Kelly Mera Mora

SRA. MARIA KELLY MERA MORA

c.c. # 0907833628

[Signature]

Ally Jany Compadre Figueroa
**NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA**

1 con Matrícula 09-1997-148 F.A.G. de la Provincia del Guayas. HASTA
2 AQUÍ LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
3 PÚBLICA, se me consignaron los valores para los impuestos de
4 Alcabalas y sus respectivos adicionales, leída, que les fue la
5 presente escritura en alta y clara voz a los comparecientes estos la
6 aprueban y ratifican en todas sus partes firmando conmigo La
7 Notaria. DE TODO LO CUAL DOY FE.—


Jenny Campesano Figueroa
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN PALESTINA



16 SRA. ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

17 c. c. # 0912783230

18 C.V.# 029-0122



25 SR. MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS

26 c. c. # 0911634640

27 C.V.# 023-0283



1
2
3
4
5
6
7 ABOG. JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ
8 c.c. # 0903195924
9
10
11

12 AÑO 2013 PROVINCIA # 9
13 CANTÓN #13 NOTARIA# 01
14 P. -----
15 Se Otorgo ante mi y fe
16 de ello confiero,
17 esta Escritura copia
18 que sello y firmo en 35
19 utiles, en la misma fecha de
20 su otorgamiento.
21 Palestina, 3 Julio 2014



Al. Jenny Campesano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina





NUMERO DE REPERTORIO: 42341
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY**, autorizada por la **AB JENNY DEL PILAR CAMPOZANO FIGUEROA**, NOTARIA PUBLICA TITULAR DEL CANTÓN PALESTINA, el día 3 de julio del 2014, mediante la cual **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA** con autorización de su cónyuge **Mario Enrique Rodríguez Burgos**, cede (5000) participaciones a favor de **JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ**, y (100) participaciones a **LUIS ANTONIO HARO GUERRA**; **JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES** con la autorización de su cónyuge **Leonardo Cardozo Velásquez** debidamente representados por su Apoderado Especial **Guillermo Efraín Robles Rodríguez** cede (4.900) participaciones a favor de **LUIS ANTONIO HARO ORELLANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.990 a 5.060, Registro de Cesión de Participaciones número 181. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42341



Guayaquil, 11 de octubre de 2014



Ab. Tamy León Cevallos.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	5000	ANDRADE GONZALEZ JULIO ENRIQUE
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	100	HARO GUERRA LUIS ANTONIO
ROBLES GAVILANES JUDITH GIMABEL	4900	HARO GUERRA LUIS ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0971715



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Absténate, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Ciñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contiendas entre los hombres"*

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión, Internacional del Notariado Latino, Celebrado en México, en Octubre de 1965

AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA PALESTINA

Cel.: 0991784633 - Telf.: 2791437

Km. 74 Carretera Palestina Vía Balzar
Palestina - Guayas - Ecuador
notariapalestina_ecuador@yahoo.com